

EL RECOPIADOR.

El Estado Oriental del Uruguay "jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna."
(Constitucion artículo tercero.)

Num. 41.)

MONTEVIDEO MARZO 3 DE 1832.

(Precio 1 real.)

AVISO.

Este periódico se publica en la Imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Número 150.

CORRESPONDENCIA.

(Concluye el artículo pendiente.)

Los acusa la opinion pública he dicho y lo repito, porque á los primeros se les hicieron cargos por medio de casi todos los periódicos, y cargos á que nadie contestó, y al segundo se le están haciendo diariamente por el único periódico de oposicion que hay por estar los demas, casi se puede decir, por la porcion de números que toma el gobierno, sostenidos por él; pero periódico que se debe considerar como el órgano de la opinion pública, porque escribe en él, el que quiere hacerlo: denunciando algun abuso, y porque en efecto son muchos los que lo hacen, como se vé por la diferencia de remitidos que en él se publican.

En fin he dicho y lo repito que los abusos de que se acusan á los ministros están fundados, porque están en oposicion á las leyes unos, á la practica otros, y al bien del Estado y beneficio de las rentas los otros. Tales son algunos de los cargos que he enunciado, haciendo referencia á uno de sus corresponsales, y otros muchos que pueden verse registrando algunos papeles públicos y que merecen la atencion de los SS. RR. Es preciso contener y reformar los abusos con tiempo y dar una leccion pa-

ra lo venidero: este es uno de los deberes de los SS. RR. y uno de los deberes que mas les está encomendado por la constitucion, por la practica de todas las naciones, y por los principios del sistema de gobierno republicano. Esta es la ancla de salvamento de la nave del Estado; sin ella naufragaria. Las mas sábias leyes; aquellas en que se han previsto todos los casos que es posible preveer, si se quiere y sino hay quien cele sobre el cumplimiento de ellas, se eluden, se abusan no se observan y se echan por tierra.

“Pues como dice un autor “No hay vicio que no pierda su diformidad cuando se vé aprobado por la sociedad en que vivimos: el delito mismo se ennoblece con el número y la autoridad de los culpados.”

Concluyo aquí Sr. E. temeroso de causar á V. y á los lectores, si acaso merece este remitido ver la luz pública, y tengo el gusto de saludarlo atentamente.

Un Ciudadano natural.

Señor Editor del Recopilador,

He oido que habiéndose exigido al Sr. ministro por la C. de R. las cuentas de la administracion de las rentas del Estado, contestó que las presentaria para el 1.º de Abril; y me ocurre esta duda. La constitucion dice: “Seccion 2 de los ministros de Estado, artículo 29. “Concluido su ministerio quedan sujetos á residencia por seis meses, y no podrán salir por ningun pretesto fuera del territorio de la República. “Ahora bien para mediados de Marzo se concluye el término de la residencia

del ministerio de los diez meses, pasado el cual puede suscitarse la cuestion de si pueden ser acusados ó no y he aquí un entorpecimiento. Es extraño que el señor ministro no pueda presentar antes las dichas cuentas; y si en efecto no le es posible hacerlo, no se que pueda tener otro inconveniente para ello que el no estar espedita la contaduria y en este caso, en mi sentir, no cumple con su deber, que es tenerlas listas al fin del mes para presentarlas en cualquier momento. Se ha adelantado tanto en esto de contabilidad por los modernos, que ahora en todas las partes del mundo, digo cuando van las cosas como deben, y en cualquier género de contabilidad, siempre que quiere informar el que lleva la cuenta, lo hace en muy poco tiempo. Aquí, que son tan cortas nuestras rentas y tan poco los ramos de ellas, q' no creo que pueda haber la excusa que en otras partes, cual es la de aguardar á que presenten sus estados las contadurias subalternas, porque creo que son bien pocas y todo esto lo considero negocio de ocho ó diez dias.

Me parece pues que la cámara debe exigir dando cuando mas tres ó cuatro dias de término para q' se presenten las cuentas del tiempo del ministerio de aquellos? SS. porque no tendrá que hacer para esto la contaduria mas q' copiar algo de sus libros; digo si es contaduria como debe serlo, á lo menos así le parece al

RUDO.

Señor Editor del *Recopilador*

Sírvase V. publicar estas cortas líneas en contestacion á cierta indicacioncilla del *Indicador* ó de su correspondal, el que aunque no tenga cola de paja, se que la tiene de plata ú oro y de papel. Aunque son cosas que las saben hasta los niños se las diré para que sea mas justo en su critica.

Las sociedades, gobiernos, ó naciones, como quiera llamarseles, se forman de muchos modos, pero generalmente, por conquistas, por colonias ó por la multiplicacion de los indi-

viduos de una ó varias familias. Estas enagenan una parte de su libertad bajo varias formas, para conservar el resto de ella y sus propiedades, y por consiguiente forman una parte si son conquistas ó colonias ó el todo de una nacion si son familias reunidas. Sucede que en el primer caso cuando se aumentan las poblaciones, y sus riquezas suelen estar en oposicion sus intereses con los de la metropoli, y entónces, estos hijos de los conquistadores ó colonos, quieren formar estados independientes; pero como no hai sociedad en que todos los hombres piensen de un mismo modo, ni en que los intereses sean iguales, hai otros que se oponen á esta separacion y he aquí una guerra civil lo mismo que todas, y he aquí lo que ha sucedido en nuestro país y en todas las colonias Españolas. Era laudable el celo de los hombres que expusieron sus vidas por asegurar la libertad de su país, que consiguieron, pero no eran tan vituperables como quieren los hombres que siguieron distinto rumbo que el de los independientes... observese que era una guerra entre padres é hijos, y entre hermanos y hermanos; no entre conquistados y conquistadores, y diga-se si no habia bastantes motivos algunas veces para permanecer en la incertidumbre; y sino eran disculpables los hijos que educados por sus padres españoles, en quienes es mas tolerable su resistencia á nuestra independencia, y conducidos por ellos en sus primeros años, en la edad de la inesperienza, no vieron en la revolucion, mas que una insurreccion de hombres por intereses particulares? Quiero decir, q' aunque no sean del todo disculpables, los hijos del país q' no abrazaron el partido de la revolucion, no merecen ponerse en parangon con los que abrazaron el partido de un conquistador para oprimir á su patria. A los primeros se les puede tachar de falta de patriotismo, pero á los segundos con justicia se les puede llamar traidores. Que un hombre cargado de familia, el temor le haga someterse al vencedor, y se deje estar quiéto en su casa, pase; pero que un ciudadano preste todos los servicios posibles á un conquistador para

oprimir á sus compatriotas, es una maldad.

Me parece que he dicho lo bastante para contestar á la indicacion de que no se sabe por que no se regala con otro epitecto que se usaba antes que el de imperial. Tenga V. presente amigo mio lo de las peras" vi lo que ellos y vosotros hicisteis; de aquellos me queje y ya pasó, ahora me quejo de tí por que está reciente." ¿Que extraño es que muchos de la oposicion estubiesen muertos de hambre si han andado gastado lo que tenian por espacio de cinco años y pasando buenas noches, entre las heladas y las lluvias? para eso algunos SS. que no son de la oposicion tienen con que poner su vientre repleto: gracias á Ramos. Sin embargo le aseguro yo á V. Sr. E. q' no están tan hambrientos y q' cada cual tiene con que comer aunq' no sean de aquellos alimentos destinados á los Dioses, con q' vestirse á un que no sea con sedán y galones, y en que dormir y vivir comodamente aunque no sea entre holandas en cama dorada y en un palacio. En fin Sr. corresponsal del Indicador no son tampoco hombres tan escasos de talentos, aunque no los ha favorecido la naturaleza con los de V.....

El que esto subscribe es un joven á quien no le cuadra nada de lo de V. por que cuando llegó á la edad de disponer de su persona, sirvió como pudo á su patria, no aspira á nada mas que á vivir tranquilo con su trabajo, y se honra de pertenecer á esa oposicion que V. vitupera y de la que el hombre mas despreciable vale por 100 escritores como V con su facha de filosofo ingerto en buen Don Fulano.

Un Opositor.

Señor E. del Recopilador.

Muy Señor mio:—En el número 209 del Indicador he leído una poesia que remite un aficionado para su publicacion, y con asombro he visto á la primera lectura que es un acrostico sobremanaera ofensivo á una de las primeras personas del Estado.

Está tan claro y tan inteligible q' en mi concepto no puede haber en-

gño en su publicacion: el que lo ha publicado debe estar en el secreto, sino es el mismo que lo ha hecho, pues no cabe tanta torpeza en un editor que debe leer, corregir y revisar cuanto se publique en su diario, en mi opinion debia ser llamado á juicio, pues puede muy bien, como he dicho, ser una de aquellas jugarretas con que los hombres se llaman á engaña; y tamaño insulto á una autoridad no debe quedar impune.

El enemigo de hipocritas.

Señor Editor del Recopilador.

Todo el mundo se devana los cesos en inventar algun medio que proponer con el que salga nuestro erario de sus apuros y yo tambien quieró proponer el que he inventado acá amis solas ¿pues que no soy hijo de dios como todos para hacerlo? Allá vá pues.

Sin duda que no habran leído ciertos señores la estadística de otros países, pues sino, no se vieran tan embarazados en proponer arvitrios. En españa recaen derechos sobre la venta al menudeo de aceyte, vino, vinagre y otros renglones de primera necesidad. En los Estados pontificios se exigen derecho al tiempo del consumo de las arinas. En Génova de la carne, frutas, verduras, granos, vino, aceite; derechos que se cobran ademas de los de importacion y lo mismo sucede en Napoles, Maguncia, Mantua, Milan, Modena, Boemia, Dinamarca, Inglaterra &c. En esta última se cobran del almidon, alambres, botellas, café, cacao, cerbeza, cristales, cueros, pieles, dulces, jabon, tejas, ladrillos, licores lupulo, pimienta, papel, sal, sidra, cebada, tabaco, té, velas, vinagre, vino, impresos &c. y se llaman estos derechos de accissa. Ahora bien si se cobrasen aquí derechos por todas estas cosas, se rematase este derecho señalando el *minimun* de la propuestas y exigiendo *anticipadamente* parte del importe ¿no saldriamos de flotante muy prontamente? Luego porque no se cobran?...los pagan la carne y el pan, que son los renglones mas precisos pues paguelo tambien el agua que benden los aguateros; arqueen-

se los aljives y cobrensele á sus dueños la que recojen, y pague derechos todo vicho. Tanto perro como anda ladrando de noche, quitándole á uno el sueño y haciéndole escribir remitidos ¿por qué no han de pagar derechos sus amos por ellos? Pero sobre todo Sr. E. lo que se debía recargar con un derecho lo menos de un ciento y cincuenta por ciento son los objetos puramente de lujo como estos peintones que se usan los añadidos, bucles postizos, peluquines, dientes postizos. & & que debían pagar los que los llevasen. ¡Mire V. cuantos recursos tenemos de q' echar mano, y nos estamos durmiendo en las pajas!!!...¡que desgracia!

De V. Un arbitrista sin sueño.

Señor Editor del *Recopilador*.

Ya hemos oido la *Matraea*: ¡pobre D. Santiago! Está con la febre; presto presto que ande al letto, presto, presto á reposare ¿Habrà picarillo? ¿"Con qué caerán á matracasos los que gritan contra los imperiales?" (1) ¡Que aturdimiento! ¡Que delirio! ¿No vez que te has descubierto miserable? Se le cayó por fin la mascarilla en medio de su descomunalfuror y todos ven cuales, y lo verán tambien cual merece, haciendo pataletas en una horca; siendo Dios servido.

Si los patriotas que gritan contra los imperiales, fuesen ladrones públicos como es D. Santiago y su cuadrilla, si fuesen traidores á su patria como es D. Santiago y su comparsa; si su conciencia les reprochase algo como patriotas, no hay duda que caerían, como cayeron las murallas de Jericó al son de una trompeta como es D. Santiago Petit; pero no caerán sino

(1) No entendemos por imperiales los portugueses ó brasileros súbditos del Imperio ó residentes en este país, á los cuales consideramos tan amigos en la paz; como enemigos en la guerra. Sino á cierta canalla capitaneada por Santiago Chico, que todos conocen.

sobre D. Santiago porque los sostiene la opinion pública, y están en pie para caer sobre los malvados como D. Santiago; los valientes que libertaron este suelo de sus garras; á cuya cabeza está el ilustre general Lavalleja con todos los bravos que lo acompañaron en su empresa, todos los que derramaron su sangre por la patria, y en fin todos los que son honrados y quieren libertarse de canallas que nada han agradecido á su generosidad.

Un Subscriptor.

VARIETADES.

ORDEN DEL DIA.

Dn. Jacobo miniatura
Sr. de los seis despachos
Superior á Dn. mostachos
En ingenio y travesura
Salud y buena ventura;
A cuantos gobierno y mando.
Sepa todo aqueso bando
Que no consiento censura
Por medio de la escritra
Ni que así me esten burlando
No miraré en graduaciones,
Ni tampoco en los servicios,
Paes haré mil sacrificios
Por callar sus opiniones
Enmudezcan sus razones,
Sigan todos mi dictamen,
Pues que yo no sufro examen
En la marcha ya adoptada
Ni en si fué ó no fué nada
De las rentas el gravamen.

So pena de los despojar
A cuantos tengan empleo
Privo el connato ó deseo
De quererseme indagar
A do es que van á parar
Las rentas que yo manejo?...
Y eso queda á mi consejo:
Cesen pues sus pretensiones
Pues no doy explicaciones
A cerca de mi manejo.

Esta pragmática urgente
Dada en la orden general
Se hará saber por igual
A la critica gente.
Sepan todos que mi mente
En caso que tanto apura
Es quitarles la locura
Con que el vulgo se complace
En indagar lo que hace
Dn. Jacobo Miniatura.